



EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 26 NUMERAL 1, 27, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 35, 36 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL

No. 06002-006-19

PARA LA ADQUISICIÓN DE CEREAL INTEGRAL, BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES; Y FRUTA DE TEMPORADA.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

02 DE ABRIL DE 2019

11:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

09 DE ABRIL DE 2019

11:00 HORAS

FALLO

11 DE ABRIL DE 2019

11:00 HORAS

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



ÍNDICE**NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES****1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.**

- 1.1 Objeto, descripción y cantidad. (**Anexo 1 y 2 Técnico**)
- 1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega.
- 1.3 Transporte y Empaque.
- 1.4 Seguros.
- 1.5 Devoluciones y reposiciones.
- 1.6 Periodo de garantía de los bienes
- 1.7 Vigencia de la oferta
- 1.8 Descripción de los bienes.
- 1.9 Idioma
- 1.10 Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
- 1.11 Moneda.
- 1.12 Condiciones de Pago.
- 1.13 Responsabilidad laboral

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Adquisición y costo de las bases.
- 2.2 Junta de aclaraciones.
- 2.3 Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
- 2.4 Fallo.
- 2.5 Notificaciones a los licitantes participantes.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 De la persona que solo entregue las propuestas.
- 3.2 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
- 3.3 Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (**Anexo 8**).
- 3.4 Carta de aceptación de las bases (**Anexo 9**).
- 3.5 Carta de declaración de integridad. (**Anexo 10**)
- 3.6 Carta relativa al Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima (LAAySSPEC) (**Anexo 11**)
- 3.7 Carta de Garantía de los bienes. (**Anexo 12**)
- 3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
- 3.9 Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPyF) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- 3.10 Acreditación de solvencia económica.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



-
- 3.11 Certificado de Empresa Colimense (Opcional)
 - 3.12 Pruebas de Laboratorio.
 - 3.13 Giro u objeto social (**Anexo 13**)
 - 3.14 Escrito para presentar propuestas conjuntas. (**Anexo 14**)
 - 3.15 Transparencia y datos personales. (**Anexo 15**)
 - 3.16 Carta de precios ofertados (**4.1 f**)
 - 3.17 Propuesta Técnica y Económica

4. PROPOSICIONES

- 4.1 Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2 Propuestas Conjuntas.
- 4.3 Presentación de proposiciones a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.
- 4.4 Indicaciones generales.
- 4.5 Firma de contrato

5.0 GARANTÍAS**6.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.****7.0 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.****8.0 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.****9.0 LICITACIÓN DESIERTA.****10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.****11. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.****12. VICIOS OCULTOS.****13. REGISTRO DE DERECHOS.****14. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.****15. IMPUESTOS.****16. SANCIONES.****17. PENAS CONVENCIONALES.****18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.****19. CONTROVERSIAS.****20. RECOMENDACIONES.****21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.****ANEXO 1 y 2 TÉCNICO.****ANEXO 3 y 4 ECONÓMICO.****ANEXO 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS****ANEXO 6 CALENDARIO DE ENTREGA PARA LAS BARRAS DE CEREAL Y GALLETAS****ANEXO 7 CALENDARIO DE ENTREGA PARA LA FRUTA DE TEMPORADA****ANEXO 8 FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR.****ANEXO 9 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.****ANEXO 10 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.****ANEXO 11 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAAySSPEC****ANEXO 12 CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES****ANEXO 13 GIRO U OBJETO SOCIAL****ANEXO 14 PROPUESTAS CONJUNTAS****ANEXO 15 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES****NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19**

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE CEREAL INTEGRAL, BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES; Y FRUTA DE TEMPORADA POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, principalmente en sus artículos 26 numeral 1, 27, 30 numeral 1 fracción I, 32, 35, 36 y demás relativos, establece las Bases para celebrar la Licitación Pública Nacional NO. **06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE CEREAL INTEGRAL, BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES; Y FRUTA DE TEMPORADA** y se emiten de conformidad a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

1.1 Objeto, Descripción y Cantidad. (Anexo 1 Y 2 Técnico)

El objeto de la presente licitación es **LA ADQUISICIÓN DE CEREAL INTEGRAL, BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES; Y FRUTA DE TEMPORADA SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO EL “DIF ESTATAL COLIMA”.**

Las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **ANEXO 1 y 2 TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de estas bases.

La adjudicación de esta Licitación será por PAQUETE (1 y 2)

NOTA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, UNA MUESTRA DE INSUMOS RELATIVOS AL ANEXO TÉCNICO 1.

RESUMEN DE ANEXO 1 TÉCNICO

OFICINA SOLICITANTE: COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1.0	ADQUISICIÓN DE CEREAL; BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES	ANEXO TECNICO 1	ANEXO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



RESUMEN ANEXO 2 TECNICO

OFICINA SOLICITANTE: COORDINACION DEL PROGRAMA ALIMENTARIO.

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
2.0	ADQUISICION DE FRUTA DE TEMPORADA	ANEXO TECNICO 2	ANEXO 2 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 2 TÉCNICO

En los ANEXOS 1 y 2 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación.

1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega.

Fecha y lugar de entrega:

El proveedor adjudicado deberá entregar el cereal, las barras y/o galletas; y la fruta de temporada de la siguiente manera:

CANTIDAD	OFICINA SOLICITANTE	LUGAR DE ENTREGA
De acuerdo al anexo 6	Coordinación del Programa Alimentario. (Desayunos Escolares)	En los domicilios de 4 Sistemas Municipales DIF; de acuerdo al anexo 6 calendario de distribución.
De acuerdo al anexo 7	Coordinación del Programa Alimentario. (Desayunos Escolares)	En los domicilios de 4 Sistemas Municipales DIF; de acuerdo al anexo 7 calendario de distribución.

El cereal y las barras y/o galletas integrales correspondientes al **ANEXO TECNICO 1** serán entregados con la calidad solicitada, de primera calidad, cumpliendo con las normas sanitarias aplicables, frescas, sin vicios ocultos y debidamente protegidos para evitar daño en su transportación.

Las Frutas de temporada correspondientes al **ANEXO TECNICO 2** serán entregadas con la calidad solicitada, de primera calidad, cumpliendo con las normas sanitarias aplicables, frescas, sin vicios ocultos y debidamente protegidos para evitar daño en su transportación.

1.3 Transporte y Empaque.

El tipo de transporte debe ser utilizado exclusivamente para el traslado de insumos alimentarios de acuerdo con la norma NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, por cuenta y riesgo del licitante, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en los domicilios indicados en el punto

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

1.2, por lo que deberá observar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para su transportación y descarga en los lugares indicados.

1.4 Seguros

Los Seguros por los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los productos, correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante en los Sistemas DIF de cuatro municipios del Estado con domicilio arriba señalado, de acuerdo al punto 1.2 (**Anexo número 6 y 7**)

1.5 Devoluciones y reposiciones.

En caso de que los insumos solicitados en estas bases de licitación entregados no cumplan con las características señaladas en las especificaciones establecidas en el **ANEXO 1 y 2 TÉCNICO**, así como el **ANEXO 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD**, la dependencia procederá al rechazo de las mismas, y el proveedor adjudicado deberá sustituirlas en un plazo no mayor de 5 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso. En caso que el producto ya hubiera sido consumido por los beneficiarios, el proveedor tendrá que reponer todo el lote que no cumplió con las bases.

1.6 Periodo de garantía de los bienes.

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los insumos contra cualquier defecto y/o maduración durante la vigencia del contrato.

1.7 Vigencia de la oferta

La oferta deberá estar vigente de acuerdo a las bases del procedimiento de licitación que nos ocupa y hasta que sean entregados todos los artículos solicitados en el **ANEXO 1 y 2 TÉCNICO**.

1.8 Descripción de los bienes.

La presente licitación consta de dos paquetes y se refiere a la adquisición de cereal, barras y/o galletas integrales; y fruta de temporada cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO 1 y 2 TÉCNICO**; y **ANEXO 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD**, de las presentes bases.

1.9 Idioma.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.10 Incremento en la cantidad de bienes solicitados.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o cantidad de los bienes adjudicados, mediante las modificaciones a los pedidos y contrato derivado de la presente licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando la modificación se realice dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato correspondiente, que éste se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o volúmenes establecidos originalmente, así como que el precio de los bienes sea igual al pactado en el contrato original.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



**1.11 Moneda.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

1.12 Condiciones de Pago.

NO se otorgarán anticipos. El proveedor adjudicado deberá presentar mensualmente las facturas, mismas que serán verificadas y en caso de no existir irregularidades se procederá al pago en los siguientes 30 días naturales.

Las facturas correspondientes, deberán ser entregadas en el Departamento de Control Presupuestal de DIF Estatal, ubicado en el primer piso del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en calle Encino No. 530, en la colonia Rinconada del Pereyra. De igual manera a través de medios electrónicos en las direcciones de correo receptionfacturasdifcol@gmail.com y facturasdif.alimenta@gmail.com.

1.13 Responsabilidad Laboral.

El licitante que resulte adjudicado, será el único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la entrega de los insumos solicitados en las bases de licitación que nos ocupa, así como el único responsable de las obligaciones que deriven de las disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y de seguridad social, frente al personal que utilice para el cumplimiento del objeto de ésta licitación.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**2.1 Adquisición y costo de las bases.**

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

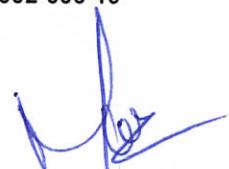
Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), dichas bases estarán a disposición de los licitantes en la página www.difcolima.gob.mx o en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, sita en el Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, en calle Encino #530 en la Colonia Rinconada del Pereyra de la ciudad de Colima, C.P 28078, Teléfono (01)312 3163100. La forma de pago es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco BANORTE, plaza 090 sucursal 1602 cuenta 0314225090, referencia N/A, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEUA 072090003142250902 a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.

Se podrá realizar el pago en días hábiles **hasta el 29 de MARZO de 2019** a las 12:00 hrs. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o del Departamento de Control Presupuestal del DIF Estatal Colima y podrá **presentar el original y copia simple** del mismo como forma de mostrar interés de participar en la presente licitación a más tardar el **día 09 de ABRIL de 2019** antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

2.2 Junta de Aclaraciones.

Con objeto de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima celebrará al menos una junta de aclaraciones, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en la planta baja del edificio del

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino No. 530, Col. Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col, a celebrarse el DIA 02 de ABRIL del 2019 a las 11:00 HORAS, siendo optativa la asistencia de los licitantes a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, manifestando los siguientes datos:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, en caso de ser persona moral, deberá describir el objeto social de la empresa y datos de las escrituras públicas y sus modificaciones.
- b) Del Representante Legal del licitante: los datos de las escrituras públicas donde le fueron otorgadas sus facultades.

Al escrito señalado en supra líneas, deberán acompañarse las preguntas y/o aclaraciones, las que deberán formular mediante escrito firmado autógrafamente por el licitante o su representante legal, en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, lo que deberán presentar de manera física en el departamento de Adquisiciones y Suministros del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia en Colima que se encuentra ubicado en la planta baja el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., así como enviarlas al correo electrónico difestatal.dirgen@gmail.com con copia a dir_admondif@hotmail.com en formato Word o Excel con la finalidad de agilizar el proceso de contestación de sus preguntas.

Únicamente podrán formular preguntas las personas que hayan adquirido las bases de la presente licitación, lo cual deberán acreditar con el original en físico o escaneado por ambos lados y copia para su cotejo del comprobante del pago de las mismas, el cual deberán presentar junto con el escrito de preguntas y/o aclaraciones señalado en supra líneas, a más tardar a las **12:00 horas del día 29 de MARZO de 2019**, se recomienda confirmar la recepción de las preguntas formuladas. Las preguntas o aclaraciones que se presenten posterior a la hora y fecha indicadas, o que no cumplan con los requisitos que aquí se establecen, no serán tomadas en cuenta en la junta de aclaraciones.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o documentos será motivo para desechar las preguntas o aclaraciones formuladas.

El Comité de Adquisiciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima **por conducto del área técnica de la dependencia requirente** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos a los licitantes que hubieren asistido. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Para efectos de la notificación de los licitantes que no hubieren asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supra líneas, por un término de 5 días hábiles. Sin perjuicio de poder consultar el documento en la dirección electrónica

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



www.difestatal.gob.mx, donde se encontrará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado.

2.3 Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el **día 09 de ABRIL de 2019 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de DIF Estatal, ubicada en la planta baja del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá realizar el registro de participantes **en un horario de las 10:30 a las 11:00 horas** en el Departamento de Adquisiciones y Suministros del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia en Colima, que se encuentra ubicado en la planta baja el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., lo que será optativo para los licitantes por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la hora y lugar señalado para dicho acto.

Se hace del conocimiento de los licitantes que a partir de las 11:00 horas se cerrará el registro de participantes y no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

En este acto, los licitantes entregarán sus proposiciones al servidor público que presida el acto, en un sobre cerrado que contendrá su propuesta técnica y económica, solo se recibirá una proposición por licitante. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, el Comité de Adquisiciones, procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. Por lo menos un licitante y un servidor público del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, rubricarán las propuestas y la documentación presentada por los licitantes.

El Secretario Técnico del Comité en calidad de titular del área contratante de la convocante, conjuntamente con el asesor técnico designado para tal efecto, será el cuerpo colegiado facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto

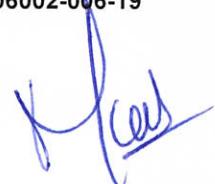
El comité levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, en la que hará constar el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, y se les podrá entregar copia de la misma al término del citado acto. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Para efectos de la notificación a los licitantes que no hubieran asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles, sin perjuicio de poder consultar el documento en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx.

2.4 Fallo.

La junta pública en la que se dará conocer el fallo se celebrará el **día 11 de ABRIL de 2019 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal Colima ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., a este acto podrán asistir los licitantes que hubieran presentado propuesta.

En el fallo se indicarán las propuestas que se desecharon expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, así como la relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes describiendo en lo general dichas propuestas.

El Comité levantará acta de la junta pública en la que se emita el fallo, notificándose en ese acto a los licitantes que se encuentren presentes, así mismo el contenido del fallo se podrá consultar en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado. Para efectos de la notificación a los licitantes que no hubieran asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles.

2.5 Notificaciones a los Licitantes participantes.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., así como en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, sin prejuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, encontrarse firmados autógrafamente por los participantes y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación**.

3.1 De la persona que solo entregue las propuestas

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.2 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja Receptora del DIF Estatal Colima. **En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.**

3.3 Forma en que Acreditará la Existencia y Personalidad Jurídica. (Anexo 8)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de propuestas.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



El licitante deberá presentar el Anexo N° 8 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR" adjuntando la siguiente documentación:

Forma de Acreditación (Personas físicas)

- a).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar y/o Credencial de Elector)
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- c).- En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la escritura pública mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima y/o el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima. **Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.**
- d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

Forma de Acreditación (Personas Morales)

- a).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o **Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación.** Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.
- d).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.4 Carta de Aceptación de Bases (Anexo 9)

Carta en papel membretado del licitante firmada autógrafamente por el representante o apoderado legal, **bajo protesta de decir verdad**, de aceptación de las bases de la licitación.

3.5 Carta de Declaración de Integridad (Anexo 10)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado de manera autógrafo **bajo protesta de decir verdad**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



3.6 Carta del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector público en el Estado de Colima. (Anexo 11).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.7 Carta de Garantía de los Bienes. (Anexo 12)

Carta en papel membretado del licitante firmada autógrafamente por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o su Representante (Persona Física), en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a responder contra la caducidad, defectos de fabricación y/o producción y vicios ocultos en los productos suministrados.

3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, en opinión positiva**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo de desestimar su propuesta.

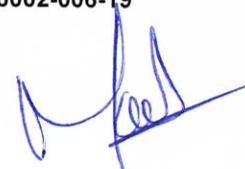
3.9 Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPyF) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfyd.col.gob.mx/>); la opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

3.10 Acreditación de solvencia económica.

Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la solvencia económica para comprometerse a entregar lo solicitado en el anexo técnico y Copia simple de la última **declaración anual** correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido. En caso de pertenecer al régimen de incorporación fiscal podrá presentar las dos últimas declaraciones bimestrales en lugar de la anual.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



3.11 Certificado de empresa colimense. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico, el cuales será hasta de un **cinco por ciento** en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.12 Pruebas de laboratorio. (Paquete 1)

“EL PROVEEDOR” se manifiesta conforme en que el “DIF ESTATAL” realizará en forma aleatoria, colecta de muestras respecto de los insumos entregados, a efecto de practicarles el primer cuadro básico de análisis sensoriales, microbiológicos, físico- químicos y toxicológicos, acordando se realice análisis a los productos 45 días después de la primera entrega y el segundo deberá efectuarse máximo 30 días posteriores al primer análisis; en caso de que el primer resultado no coincida con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, EIASA 2019, el proveedor deberá reponer el lote correspondiente a ese análisis. A efecto de acreditar que los productos incluidos, cumplen con de las Normas Oficiales Mexicanas y la EIASA (Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria), mediante exámenes que serán practicados por un Laboratorio acreditado. Para efectos de la presente cláusula, “EL PROVEEDOR” manifiesta su consentimiento en sufragar el costo generado por la toma y análisis de las muestras”. Estos nuevos análisis, también se realizarán en laboratorios y en base a la EIASA (Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria) y avalados por el “SNDIF”, (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia), deberán de encontrarse debidamente firmados por la persona responsable de elaborar los análisis, con la indicación de cuales Normas Oficiales Mexicanas sirvieron de base para la elaboración de los estudios correspondientes. Solo se practicarán las pruebas de laboratorio en el paquete 1 (**Anexo 5**).

3.13 Giro u objeto social. (Anexo 13)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales** estén **relacionadas con los bienes** objeto de la presente licitación.

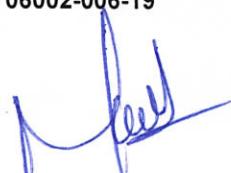
3.14 Escrito para propuestas conjuntas (Anexo 14)

EN CASO DE APLICAR, carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

3.15 Transparencia y Datos Personales (Anexo 15)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal y el formato de aviso de privacidad, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



3.16 Carta de precios ofertados. (4.1 f)

Carta bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados serán fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y en caso de resultar adjudicado el contrato derivado del presente procedimiento.

3.17 Propuesta Técnica y Económica

La entrega de proposiciones será por escrito mediante sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el representante o apoderado legal.

NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en el **punto 3** son obligatorios. EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. En caso de no presentar alguno será desecharla su propuesta, excepto el punto **3.1** que es opcional. Además, el punto **3.14**, cuando aplique. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, en hoja membretada del licitante.

NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- d) Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución.

4. PROPUESTAS.

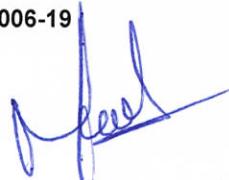
Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 Propuesta Técnica y Económica.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 y 2 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 3 y 4 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 y 2 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 3 y 4 ECONÓMICO** de estas bases,

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



- señalando tanto el precio unitario como el monto total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **IMPUUESTOS INCLUIDOS**.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 y 2 TÉCNICO**.
 - d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
 - e) Se presentará en idioma español.
 - f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
 - g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 Proposiciones conjuntas.

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas deberán declarar por escrito, bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, anexar **convenio de propuesta conjunta en original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable. Sólo alguno de los integrantes de dicho convenio, deberá participar como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse **en original** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



**4.3 Presentación de Proposiciones a través de Servicio Postal, Mensajería o Medios Electrónicos.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre que contengan la propuesta técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3 y debidamente cerrados y rubricados por su representante o apoderado legal, para tal efecto los sobres deberán entregarse en:

La Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., **como mínimo treinta minutos antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, toda vez que si el sello y firma de quien recibe por parte de la Dirección de Administración y Finanzas refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante.** Dichos sobres deberán estar identificados conforme a lo señalado en el punto 4 de estas bases. **En caso de no estar identificados respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.**

- b) **Medios remotos o comunicación electrónica:** El DIF Estatal Colima *no aceptará propuestas a través de estos medios.*

4.4 Indicaciones Generales.

Una vez iniciadas las etapas de apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas en presencia de los servidores públicos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, Gobierno del Estado de Colima, y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contengan sus propuestas técnica y económica, y ya hubiera sido abierto.

4.5 Firma del Contrato.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a la dependencia convocante y el licitante adjudicado, en sus derechos y obligaciones, por lo que su firma es la formalización para el suministro de los bienes objeto material de la presente licitación y deberá realizarse del **día 12 al 17 de ABRIL de 2019**, posterior a la fecha del fallo correspondiente, por lo que una vez que al licitante ganador le sea notificado el fallo, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica ubicada en el primer piso del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., con la persona titular de dicha Dirección, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de lo señalado por el artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

**5. GARANTÍAS.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% del monto total antes de I.V.A. del pedido adjudicado**, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima**, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los **diez días hábiles posteriores a la firma del mismo**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado**, del procedimiento de licitación pública nacional número **06002-006-19**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los bienes, solicitados en el ANEXO 1 y 2 TÉCNICO y el contrato respectivo**, es decir al término del plazo del contrato. Además deberá contener lo siguiente: "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.**
- d) Acorde con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.**

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al nombre y/o número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:

- a) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- b) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, con la manifestación de haber recibido satisfactoriamente los bienes solicitados en el **ANEXO 1 y 2 TÉCNICO**."

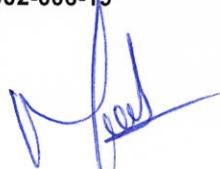
Con cargo a estas garantías podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones en que incurra el proveedor adjudicado.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante efectuará la evaluación de las propuestas utilizando el método Binario, por lo que adjudicará el contrato correspondiente a quien cumpla los requisitos establecidos en estas bases y oferte el precio más bajo y de conformidad con lo siguiente:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará formatos en los que asentará los precios y condiciones ofertadas, mismos que permitirán comparar éstas de manera equitativa.
- c) La convocante procederá a realizar la adjudicación de los paquetes a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- d) Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO 1 y 2 TÉCNICO de estas bases así como la calidad de los productos que integren el paquete que los licitantes presenten como muestra de conformidad con lo solicitado en el punto 1.1.
- e) Si derivado de la evaluación cualitativa se advierte que los productos ofertados no cuentan con la calidad óptima requerida por la convocante, la propuesta será desestimada.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- h) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes sea congruente con el estudio de mercado

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



- h) Una vez realizado el análisis cualitativo de las propuestas, la Convocante emitirá un fallo en el que se hará constar las propuestas que se desecharon expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, así como la relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes describiendo en lo general dichas propuestas.

7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

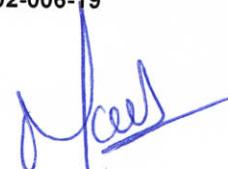
- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los bienes ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO 1 y 2 TÉCNICO**; y **ANEXO 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para entregar los bienes.
- f) En caso de que en su propuesta técnica, de conformidad al **ANEXO 1 y 2 TÉCNICO** o en cualquier documento que se anexe a la misma, expresen cifras, montos o aspectos económicos de cualquier género en moneda nacional, en número y/o letra, excepto el recibo de pago correspondiente a las bases.
- g) La propuesta técnica o la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en cualquier etapa del procedimiento.

8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se procederá a la cancelación de la licitación, en cualquier momento del procedimiento, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19





- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dependencia convocante.

9. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables de conformidad a lo establecido en la fracción XXV numeral 1 del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la convocante adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 45 numeral 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) incumplan con los compromisos derivados del contrato correspondiente
- d) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- e) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO 1 y 2 TÉCNICO**; y **ANEXO 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD** de estas bases o con características diferentes a la muestra ofertada por el proveedor.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

En contra de las resoluciones que dicte la convocante, los participantes podrán interponer por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución correspondiente, en los términos que señala el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

12.- VICIOS OCULTOS

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el DIF Estatal Colima a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Colima.

13. REGISTRO DE DERECHOS.

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio y/o bienes, objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

14. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega del producto y/o servicio objeto de la presente licitación, invariablemente se constituirán a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.

15. IMPUESTOS.

El DIF Estatal Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias para la entrega de los productos objeto material de la presente licitación, serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los productos, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, los proveedores o participantes que no cumplan con los compromisos asumidos en la presente licitación o en el contrato que al efecto se realice, serán sancionados atendiendo la gravedad de su falta, mediante las siguientes sanciones:

- I Amonestación con apercibimiento;
- II Inhabilitación temporal en los términos previstos por esta Ley; o.
- III Multa cuyo monto será equivalente a la cantidad de 20 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción.

Dichas sanciones serán aplicadas por la Contraloría General del Gobierno del Estado, atendiendo a la gravedad de la falta, de acuerdo a lo señalado por los artículos 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, de la siguiente forma:

1. Son consideradas faltas leves que merecen amonestación con apercibimiento o, en caso de reincidencia, multa de 20 a 500 Unidades de Medida y Actualización:
 - I. No formalizar el contrato que se ha adjudicado;
 - II. Omitir presentar las garantías; y
 - III. Las demás faltas que la autoridad considere que tienen este carácter.
2. Son consideradas faltas graves que ameritan multa de 501 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, y la inhabilitación del proveedor o participante:
 - I. Presentar documentación falsa;
 - II. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
 - III. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
 - IV. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave; o
 - V. El conflicto de intereses entre el funcionario público y la empresa conforme a lo establecido en el artículo 38 de esta Ley.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

**17. PENAS CONVENCIONALES.**

El DIF Estatal Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por la demora en la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, por una cantidad igual al 0.34% diario del valor de las mercancías recibidas con retraso, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato. De acuerdo al Art. 58 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima** en Moneda Nacional y **eliminando centavos**.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado o transferencia bancaria en la cual indique la Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal Colima a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima**.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a los procedimientos previstos en el CAPÍTULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten acto de presentación y apertura de propuestas **media hora antes a realizar su registro**.

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19





los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL. A 23 DE MARZO DE 2019

L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL DIF ESTATAL

VoBo:
C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ

ELABORÓ:
C.P. JOSE VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ

ASESOR TÉCNICO:
LIC. JOSÉ HERIBERTO RUIZ GARCÍA

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

**ANEXO 1 TECNICO****PROPUESTA TECNICA PARA LA ADQUISICION DE CEREAL Y BARRAS
Y/O GALLETAS INTEGRALES**

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD/ MEDIDA	TOTAL INSUMO
CEREAL INTEGRAL	PAQ. 30 G	91,611
BARRA Y/O GALLETA INTEGRAL	PAQ 30 G	359,658

Las barras y/o galletas integrales podrán ser de los siguientes sabores: manzana, naranja, coco y canela

NOTA: SE REQUIERE ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS: CEREAL INTEGRAL PAQ 30 G Y LAS BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES EN LOS SABORES SUGERIDOS. DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SEÑALAR LA MARCA; EN SU CASO, EL NO ENTREGARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ESTOS PRODUCTOS DEBERÁN RECOGERLOS TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



ANEXO 2 TÉCNICO.
PROPUESTA TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD/ MEDIDA	TOTAL INSUMO
FRUTA DE TEMPORADA	KG	31,589

LISTA DE FRUTAS PARA APLICAR EN EL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES

PERMITIDAS:

Plátano Valery
Mango Criollo
Naranja
Mandarina
Guayaba limón

NO PERMITIDAS:

Pera
Piña
Fresa
Durazno
Sandia
Kiwi
Papaya
Melón
Uvas
Frambuesa
Manzana

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

1.-Manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuenta con una persona como contacto para que personal de DIF Estatal Colima y/o la Coordinación de los Programas Alimentarios esté en constante comunicación para cubrir necesidades en caso de contingencia o emergencia, o aclaraciones.

2.- El licitante deberá presentar un escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmado por el apoderado o representante legal, que en caso que resulte ganador deberá proporcionar una póliza de responsabilidad civil ante institución autorizada, por un importe mínimo equivalente al 20% del importe total del contrato, tomando como base el precio máximo total de conformidad a la propuesta económica presentada como referencia, para cubrir cualquier daño o perjuicio que sea causado al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, con motivo de las adquisiciones de la presente licitación.(Las 24 horas los 365 días del año)

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

**ANEXO 3 ECONÓMICO****PARA LA ADQUISICIÓN DE CEREAL, BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES PARA EL
PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES**

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD/ MEDIDA	TOTAL INSUMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CEREAL INTEGRAL	PAQ 30 G	91,611		
GALLETA INTEGRAL (MANZANA, NARANJA, COCO Y CANELA)	PAQ 30 G	359,658		
IMPORTE TOTAL				\$

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

**ANEXO 4 ECONÓMICO.****PARA LA ADQUISICIÓN DE FRUTA DE TEMPORADA PARA EL PROGRAMA DE
DESAYUNOS ESCOLARES**

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD/ MEDIDA	TOTAL INSUMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FRUTA DE TEMPORADA (PLATANO VALERY, MANGO CRIOLLO, NARANJA, MANDARINA, GUAYABA LIMON)	KG	31,589		
IMPORTE TOTAL				\$

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



ANEXO 5

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS

CEREAL INTEGRAL

DESCRIPCIÓN

Cereal integral en forma de hojuela de textura firme, ligeramente endulzado.

Características Microbiológicas

Mesofílios aerobios	10,000 UFC/g Máximo
Coliformes totales	<30 UFC/g Máximo
Hongos y levaduras	300 UFC/g Máximo
Staphylococcus aureus	<10 UFC/G
Salmonella spp en 25g	Ausente
aflatoxinas	<20 µg/kg

Parámetros	Limites
Contenido neto	De acuerdo a lo declarado en la NOM-002-SCFI-2011
Proteína	6% mínimo
Grasa total	35% máximo de las calorías totales del insumo
Fibra dietética	1.8g/30g mínimo
Grasas saturadas	10% máximo de las calorías totales del insumo
Ácidos grasos trans	0.5g/30g máximo
Calorías totales	130 kcal/30g máximo
Azúcares	20% máximo de las calorías totales del insumo
Perfil de azúcares	Sacarosa máximo 20% de las calorías totales del insumo (glucosa, fructosa, maltosa)
Sodio	120 mg/30g máximo

FISICOQUÍMICOS

Humedad	8% máximo
---------	-----------

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color	Característico de producto, sin presentar áreas negras por quemaduras
Olor	Característico, no debe presentar olores extraños ni a rancidez
Sabor	Característico del producto. Ligeramente dulce, sin presentar sabores extraños ni rancidez
Apariencia	Tamaño uniforme
textura	Crujiente

CONTAMINANTES FISICOQUÍMICOS

Contaminantes	Parámetros	Unidad de medida	Límites máximos
físicos	Fragmentos de	Piezas	50 fragmentos

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

	insectos y pelo de roedor		insectos 1 pelo de roedor
Químicos	Plomo	Mg/kg	0.5
	Cadmio	Mg/kg	0.1

ADITIVOS

En caso de que aplique, solamente los permitidos por la Secretaría de Salud en el título Octavo, Capítulo Noveno del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, así como los especificados en el Título Vigésimo Tercero del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios de la Secretaría de salud.

Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento: El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo, seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.

Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación.

Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por la CICOPLAFEST.

Envase: debe de estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

El contenido de cada envase debe estar compuesto por granos del mismo origen y clasificación de calidad, especificados en el envase.

Embalaje: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

Etiquetado:

- Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados- información comercial y sanitaria.
- Información nutrimental
 - a). Contenido energético
 - b). Proteínas
 - c). Hidratos de carbono (carbohidratos) indicados como azúcar
 - d). Grasas o lípidos (especificado grasas saturadas)
 - e). Todas las siguientes. Grasas poliinsaturadas (g) Grasa mono insaturadas (g) Ácidos grasos trans (g) Colesterol (g)
 - f). Fibra dietética
 - g). Sodio
- La tinta no debe contener plomo.
- Las leyendas precautorias de los productos debe de venir impresa como se indica en la NOM-051 -SCFI/SSA1-2010 en el **punto 7 Leyendas**. incluyendo (**“Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo”**). **Nota: todo el etiquetado deberá de ser embobinado. (impreso)**

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

- En cuanto a la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, (*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*) (PEF 2019). Ésta podrá ser adherible y deberá ser de un tamaño adecuado al empaque del producto de las dotaciones, el cual permita apreciarse sin dificultad y con un pegamento de calidad que no permita su desprendimiento.
- Logotipo del Gobierno de Estado de Colima y el Sistema Estatal DIF.
- El envase deberá indicar el modo de preparación y conservación.
- El embalaje deberá indicar el número máximo de estibas para el correcto almacenamiento del producto.
- La información descrita en el etiquetado debe concordar con el producto

Procesos: Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009,

Análisis de laboratorio: Se realizarán 2 análisis a los insumos alimentarios ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), siendo el primero 45 días después de la primera entrega y el segundo máximo 30 días después de del primer análisis. El proveedor cubrirá el costo de dichos análisis

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: El alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia	Color, olor, sabor, aspecto y textura firme, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, aspecto, diferentes a las establecidas.
Envase	Íntegro y en buen estado.	Rotos, rasgados, con fugas o con evidencia de fauna nociva
Fecha de caducidad o de preferencia	Vigente.	Vencidas.

NOM-247-SSA1-2008	Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
NOM-113-SSA1-1994	Bienes y servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
NOM-111-SSA1-1994	Bienes y servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
NOM-116-SSA1-1994	Bienes y servicios. Determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico. método por arena o gasa
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-Información comercial y sanitaria.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



NOM-002-SCFI-2011	Productos pre envasados contenido neto tolerancia y métodos de verificación.
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud	Acuerdo por el que se determina los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposición sanitaria.
CAC/RCP 56-2004 Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos	
EIASA Lineamiento de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria	

GALLETA INTEGRAL

DESCRIPCIÓN

Es el producto elaborado fundamentalmente por una mezcla de harina de trigo u otros cereales integrales, grasas, aceites comestibles o sus mezclas y agua, sin adición de azúcares, de otros ingredientes opcionales y aditivos para alimentos, sometida a proceso de amasado o batido, y otros procesos como fermentación moldeado, troquelado y posterior tratamiento térmico, dando lugar a un producto de presentación muy variada, caracterizado por su bajo contenido en agua.

Características Microbiológicas

Mesofílios aerobios	10,000 UFC/g Máximo
Coliformes totales	<30 UFC/g Máximo
Hongos y levaduras	300 UFC/g Máximo
Staphylococcus aureus	<10 UFC/G
Salmonella spp en 25g	AUSENTE
aflatoxinas	<20 µg/kg

Parámetros	Limites
Contenido neto	De acuerdo a lo declarado en la NOM-002-SCFI-2011
Proteína	6% mínimo
Grasa total	35% máximo de las calorías totales del insumo
Fibra dietética	1.8g/30g mínimo
Grasas saturadas	10% máximo de las calorías totales del insumo
Ácidos grasos trans	0.5g/30g máximo
Calorías totales	130 kcal/30g máximo
Azúcares	20% máximo de las calorías totales del insumo
Perfil de azúcares	Sacarosa máximo 20% de las calorías totales del insumo (glucosa, fructosa, maltosa)
Sodio	120 mg/30g maximo

FISICOQUÍMICOS	
Humedad	8% máximo

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES	
Color	Característico de producto, sin presentar áreas negras por quemaduras

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



Olor	Característico, no debe presentar olores extraños ni a rancidez
Sabor	Característico del producto. Ligeramente dulce, sin presentar sabores extraños ni rancidez
Apariencia	Tamaño uniforme
textura	Crujiente

CONTAMINANTES FISICOQUÍMICOS

Contaminantes	Parámetros	Unidad de medida	Límites máximos
físicos	Fragmentos de insectos y pelo de roedor	Piezas	50 fragmentos insectos 1 pelo de roedor
Químicos	Plomo	Mg/kg	0.5
	Cadmio	Mg/kg	0.1

ADITIVOS

En caso de que aplique, solamente los permitidos por la Secretaría de Salud en el título Octavo, Capítulo Noveno del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, así como los especificados en el Título Vigésimo Tercero del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios de la Secretaría de salud.

Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento: El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo, seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.

Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación.

Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por la CICOPLAFEST.

Envase: debe de estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

El contenido de cada envase debe estar compuesto por granos del mismo origen y clasificación de calidad, especificados en el envase.

Embalaje: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

Etiquetado:

- Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-información comercial y sanitaria.
- Información nutrimental
 - a). Contenido energético
 - b). Proteínas
 - c). Hidratos de carbono (carbohidratos) indicados como azúcar

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

- d). Grasas o lípidos (especificado grasas saturadas)
- e). Todas las siguientes. Grasas poliinsaturadas (g) Grasa mono insaturadas (g) Ácidos grasos trans (g) Colesterol (g)
- f). Fibra dietética
- g). Sodio
- La tinta no debe contener plomo.
- Las leyendas precautorias de los productos debe de venir impresa como se indica en la NOM-051 -SCFI/SSA1-2010 en el **punto 7 Leyendas**. incluyendo (“*Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo*”). Nota: todo el etiquetado deberá de ser embobinado. (impreso)
- En cuanto a la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, (*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*” (PEF 2019). Ésta podrá ser adherible y deberá ser de un tamaño adecuado al empaque del producto de las dotaciones, el cual permita apreciarse sin dificultad y con un pegamento de calidad que no permita su desprendimiento.
- Logotipo del Gobierno de Estado de Colima y el Sistema Estatal DIF.
- El envase deberá indicar el modo de preparación y conservación.
- El embalaje deberá indicar el número máximo de estibas para el correcto almacenamiento del producto.
- La información descrita en el etiquetado debe concordar con el producto

Procesos: Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009,

Análisis de laboratorio: Se realizarán 2 análisis a los insumos alimentarios ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), siendo el primero 45 días después de la primera entrega y el segundo máximo 30 días después de del primer análisis. El proveedor cubrirá el costo de dichos análisis

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: El alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia	Color, olor, sabor, aspecto y textura firme, de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, aspecto, diferentes a las establecidas.
Envase	Íntegro y en buen estado.	Rotos, rasgados, con fugas o con evidencia de fauna nociva
Fecha de caducidad o de preferencia	Vigente.	Vencidas.

NOM-247-SSA1-2008	Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
NOM-113-SSA1-1994	Bienes y servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

NOM-111-SSA1-1994	Bienes y servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
NOM-116-SSA1-1994	Bienes y servicios. Determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico. método por arena o gasa
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-Información comercial y sanitaria.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-002-SCFI-2011	Productos pre envasados contenido neto tolerancia y métodos de verificación.
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud	
Acuerdo por el que se determina los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposición sanitaria.	
CAC/RCP 56-2004 Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos	
EIASA Lineamiento de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria	

BARRA DE CEREAL INTEGRAL

DESCRIPCIÓN

Es el producto elaborado fundamentalmente por una mezcla de harina de trigo u otros cereales integrales, grasas, aceites comestibles o sus mezclas y agua, sin adición de azúcares, de otros ingredientes opcionales y aditivos para alimentos, sometida a proceso de amasado o batido, y otros procesos como fermentación moldeado, troquelado y posterior tratamiento térmico, dando lugar a un producto de presentación muy variada, caracterizado por su bajo contenido en agua.

Características Microbiológicas

Mesofílios aerobios	10,000 UFC/g Máximo
Coliformes totales	<30 UFC/g Máximo
Hongos y levaduras	300 UFC/g Máximo
Staphylococcus aureus	<10 UFC/G
Salmonella spp en 25g	AUSENTE
aflatoxinas	<20 µg/kg

Parámetros	Limites
Contenido neto	De acuerdo a lo declarado en la NOM-002-SCFI-2011
Proteína	6% mínimo
Grasa total	35% máximo de las calorías totales del insumo
Fibra dietética	1.8g/30g mínimo
Grasas saturadas	10% máximo de las calorías totales del insumo
Ácidos grasos trans	0.5g/30g máximo
Calorías totales	140 kcal/30g máximo
Azúcares	20% máximo de las calorías totales del insumo
Perfil de azúcares	Sacarosa máximo 20% de las calorías totales del insumo (glucosa, fructosa, maltosa)
Sodio	120 mg/30g maximo

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



FISICOQUÍMICOS

Humedad	13% máximo
---------	------------

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Color	Característico de producto, sin presentar áreas negras por quemaduras
Olor	Característico, no debe presentar olores extraños ni a rancidez
Sabor	Característico del producto. Ligeramente dulce, sin presentar sabores extraños ni rancidez
Apariencia	Tamaño uniforme
textura	Crujiente

CONTAMINANTES FISICOQUÍMICOS

Contaminantes	Parámetros	Unidad de medida	Límites máximos
físicos	Fragmentos de insectos y pelo de roedor	Piezas	50 fragmentos insectos 1 pelo de roedor
Químicos	Plomo	Mg/kg	0.5
	Cadmio	Mg/kg	0.1

ADITIVOS

En caso de que aplique, solamente los permitidos por la Secretaría de Salud en el título Octavo, Capítulo Noveno del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, así como los especificados en el Título Vigésimo Tercero del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios de la Secretaría de salud.

Vida de aquaquel y Condiciones de Almacenamiento: El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo, seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.

Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación.

Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por la CICOPLAFEST.

Envase: debe de estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

El contenido de cada envase debe estar compuesto por granos del mismo origen y clasificación de calidad, especificados en el envase.

Embalaje: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución.

El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

Etiquetado:

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

- Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-información comercial y sanitaria.
- Información nutrimental
 - a). Contenido energético
 - b). Proteínas
 - C). Hidratos de carbono (carbohidratos) indicados como azúcar
 - d). Grasas o lípidos (especificado grasas saturadas)
 - e). Todas las siguientes. Grasas poliinsaturadas (g) Grasa mono insaturadas (g) Ácidos grasos trans (g) Colesterol (g)
 - f). Fibra dietética
 - g). Sodio
- La tinta no debe contener plomo.
- Las leyendas precautorias de los productos debe de venir impresa como se indica en la NOM-051 -SCFI/SSA1-2010 en el **punto 7 Leyendas**, incluyendo (“*Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo*”). Nota: todo el etiquetado deberá de ser embobinado. (impreso)
- En cuanto a la Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, (*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*” (PEF 2019). Ésta podrá ser adherible y deberá ser de un tamaño adecuado al empaque del producto de las dotaciones, el cual permita apreciarse sin dificultad y con un pegamento de calidad que no permita su desprendimiento.
- Logotipo del Gobierno de Estado de Colima y el Sistema Estatal DIF.
- El envase deberá indicar el modo de preparación y conservación.
- El embalaje deberá indicar el número máximo de estibas para el correcto almacenamiento del producto.
- La información descrita en el etiquetado debe concordar con el producto

Procesos: Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009,

Análisis de laboratorio: Se realizarán 2 análisis a los insumos alimentarios ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), siendo el primero 45 días después de la primera entrega y el segundo máximo 30 días después de del primer análisis. El proveedor cubrirá el costo de dichos análisis

Criterios de aceptación en la recepción del insumo: El alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

NOM-247-SSA1-2008	Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos depanificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
NOM-113-SSA1-1994	Bienes y servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
NOM-111-SSA1-1994	Bienes y servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
NOM-116-SSA1-1994	Bienes y servicios. Determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico. método por arena o gasa
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-Información comercial y sanitaria.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

NOM-002-SCFI-2011	Productos pre envasados contenido neto tolerancia y métodos de verificación.
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud	
Acuerdo por el que se determina los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposición sanitaria.	
CAC/RCP 56-2004 Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos	
EIASA Lineamiento de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria	

A continuación se muestra la información necesaria y las características principales que deberán cumplirse para el abastecimiento de los insumos, almacenamiento, transporte y entrega.



Frutas y Verduras

Selección	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las materias primas que evidentemente no sean aptas, deben separarse y eliminarse del lugar, a fin de evitar mal uso, contaminaciones y adulteraciones.
Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deben almacenarse en un lugar fresco y libre de humedad. ✓ Es importante que las cajas utilizadas para el almacenamiento sean de uso exclusivo y de materiales fáciles de lavar y desinfectar, debiendo descartar la madera en el caso de ser reutilizables. ✓ Las frutas y hortalizas frescas deberán mantenerse a temperaturas bajas en todas las fases, desde el corte hasta la distribución, con el fin de reducir al mínimo la proliferación microbiológica.
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguir las indicaciones generales. ✓ Evitar que los productos se recalienten y pierdan agua. ✓ Es importante que las cajas utilizadas para el transporte de los vegetales sean de un solo uso o bien de materiales fáciles de lavar y desinfectar, debiendo descartar la madera en el caso de ser reutilizables.
Entrega	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cada alimento debe ser revisado antes de su entrega para verificar que se encuentre en perfectas condiciones. ✓ Se rechazará cuando se observen mohos, coloración extraña, magulladuras o putrefacción.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



Cereales y leguminosas

Selección	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deben presentar una coloración característica y sin mohos.
Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las materias primas que evidentemente no sean aptas, deben separarse y eliminarse, a fin de evitar mal uso, contaminaciones y adulteraciones. ✓ Considerar durante el almacenamiento la humedad de equilibrio y la temperatura.
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se debe evitar mantenerlos a temperatura ambiente por tiempos prolongados. ✓ Los cereales y leguminosas, deben transportarse según el caso en recipientes de material de superficie lisa y de fácil limpieza, cubiertos y que no entren en contacto con el vehículo.
Entrega	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No deben presentar magulladuras, abrasiones o infestaciones. ✓ No deben presentar coloración ajena al producto.

ETIQUETADO

Del producto, de acuerdo a La información contenida en las etiquetas de los alimentos debe ser veraz, describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados, Información comercial y sanitaria.

Los requisitos obligatorios de información comercial y sanitaria son los siguientes (a menos de que se trate de especias y de hierbas aromáticas, los productos pequeños en que la superficie más amplia sea inferior a 10 cm² podrán quedar exentos de la lista de ingredientes e instrucciones de uso):



Nombre o denominación del producto.

Debe indicarse el nombre de uso común, o bien, emplearse una descripción de acuerdo con las características básicas de la composición y naturaleza del alimento, que no induzca a error o engaño a las personas que lo consumen. En el caso de que haya sido objeto de algún tipo de tratamiento, se puede indicar el nombre de éste.

Lista de ingredientes.

1. Debe ir encabezada o precedida por el Término "Ingredientes".
2. Los ingredientes deben enumerarse por orden Cuantitativo decreciente.
3. Se debe declarar un ingrediente compuesto cuando constituya más del 5% del alimento y debe ir acompañado de una lista entre paréntesis de sus ingredientes por orden cuantitativo decreciente, incluidos los aditivos que desempeñen una función tecnológica en el producto acabado o que se asocien a reacciones alérgicas.

Ingredientes: agua, aceites vegetales, azúcares, almidón, caroteno (E160), tocoferol (E306), riboflavina (E101), nicotinamida, ácido pantoténico, acetaldehído, biotina, ácido fólico, ácido ascórbico (E300), ácido palmitíco, ácido estearíco (E570), ácido oleico, ácido linoleico, ácido mágico (E296), ácido oxálico, antociáninas (E163), celulosa (E460), ácido salicílico, fructosa, purinas, sodio, potasio (E252), manganeso, hierro, cobre, zinc, calcio, fósforo, cloro, colores, antioxidante.

Contenido neto.



Debe declararse el contenido neto y cuando aplique, la masa drenada en unidades del Sistema General de Unidades de Medida de conformidad a lo que establece la NOM-030-SCFI-2006, Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.

Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal.



Debe indicarse en la etiqueta el nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal del responsable del producto de manera enunciativa más no limitativa: calle, número, código postal y entidad federativa en que se encuentre.

País de origen.



Los alimentos nacionales o de procedencia extranjera deben incorporar la leyenda que identifique el país de origen de los productos, por ejemplo: "Hecho en.", "Fabricado en.", u otras análogas, seguida del país de origen del producto

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



Identificación del lote.



Cada envase debe llevar grabada o marcada de cualquier modo la identificación del lote al que pertenece, debe marcarse en forma indeleble y permanente, y no debe ser alterada u ocultada de forma alguna hasta que sea adquirido por las personas que lo consumirán.

Fecha de caducidad o de consumo preferente.

Debe cumplir con lo siguiente:

- El día y el mes para los productos de duración máxima de tres meses
- El mes y el año para productos de duración superior a tres meses

La fecha debe estar precedida por una leyenda que especifique la fecha de caducidad o de consumo preferente.

Al declarar la fecha de caducidad o de consumo preferente se debe indicar en la etiqueta cualesquier de las condiciones especiales que se

Logo DIF Estatal



El etiquetado de todos los productos adquiridos deberán contener el logo oficial de DIF Estatal Colima.

Leyenda

Por disposición del SNDIF, todos los insumos que sean adquiridos con fines de los programas alimentarios deberán contener la siguiente leyenda en su empaque;

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” (PEF 2018).

“*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” (PEF 2018).*”

06-19



Presentación de los requisitos obligatorios.



Las etiquetas deben fijarse de manera tal que permanezcan disponibles hasta el momento del consumo en condiciones normales, y deben aplicarse por cada unidad, envase múltiple o colectivo.

Se debe indicar siempre en lo individual la leyenda "No etiquetado para su venta individual", cuando éstos no tengan toda la información obligatoria o una frase equivalente.



Instrucciones para el uso.

La etiqueta debe contener las instrucciones de uso cuando sean necesarias sobre el modo de empleo, incluida la reconstitución, si es el caso, para asegurar una correcta utilización del alimento.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

ANEXO 6 (Punto 1.2)

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL CEREAL Y LAS BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES

DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD FRÍO
CALENDARIO CEREAL Y GALLETA ABRIL A DICIEMBRE 2019

PERIODO	FECHAS DE ENTREGA	MUNICIPIO	CEREAL	GALLETA
ABRIL Y MAYO	10 DE ABRIL DE 2019	COLIMA	6,629	22,728
		TECOMAN	11,200	38,400
		VILLA DE ALVAREZ	3,395	11,640
		MANZANILLO	2,527	8,664
	TOTAL		23,751	81,432
JUNIO A SEPTIEMBRE	03 DE JUNIO DE 2019	COLIMA	10,417	37,880
		TECOMAN	17,600	64,000
		VILLA DE ALVAREZ	5,335	19,400
		MANZANILLO	3,971	14,440
	TOTAL		37,323	135,720
OCTUBRE A DICIEMBRE	01 DE OCTUBRE DE 2019	COLIMA	8,523	39,774
		TECOMAN	14,400	67,200
		VILLA DE ALVAREZ	4,365	20,370
		MANZANILLO	3,249	15,162
	TOTAL		30,537	142,506
		GRAN TOTAL	91,611	359,658

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



INFORMACIÓN DE ENTREGA			
HORARIO	MUNICIPIO	DOMICILIO	RESPONSABLE
9:00 a 13:00 horas	COLIMA	J. Trinidad Alamillo LB, Col del Periodista, C.P. 28765 Colima, Col	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
	TECOMAN	Calle Río Soto la Marina 425, Indeco, 28170 Tecomán, Col.	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZUÑIGA
	VILLA DE ALVAREZ	Av. Enrique Corona esquina con Tiburcio Aguilar Centro, Villa de Alvarez, C.P.28970	LICDA. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
	MANZANILLO	Teniente Azueta, San Pedrito, Burócrata, 28200 Manzanillo, Col.	C. ROSA MARTHA REAL MOLINA

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

ANEXO 7

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA FRUTA DE TEMPORADA

DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD FRÍO
CALENDARIO FRUTA ABRIL A DICIEMBRE 2019

FECHAS DE ENTREGA	PERIODO	CANTIDAD POR MUNICIPIO (KG)			
		COLIMA	TECOMAN	VILLA DE ALVAREZ	MANZANILLO
01 DE ABRIL	1-5 ABRIL	331	560	170	126
5 DE ABRIL	8-12 ABRIL	331	560	170	126
26 DE ABRIL	29-abr	66	112	34	25
30 DE ABRIL	2 Y 3 MAYO	133	224	68	51
3 DE MAYO	6 AL 10 MAYO	331	560	170	126
10 DE MAYO	13, 14 AL 16 MAYO	331	448	136	101
17 DE MAYO	20 AL 24 MAYO	331	560	170	126
24 DE MAYO	27 AL 30 MAYO	199	448	136	101
31 DE MAYO	3-7 DE JUNIO	331	560	170	126
7 DE JUNIO	10 AL 14 JUNIO	331	560	170	126
14 DE JUNIO	17 AL 21 DE JUNIO	331	560	170	126
21 DE JUNIO	24 AL 27 DE JUNIO	265	448	136	101
28 DE JUNIO	1 AL 3 DE JULIO	199	336	102	76
16 DE AGOSTO	19 AL 23 AGOSTO	331	560	170	126
23 DE AGOSTO	26 AL 30 AGOSTO	331	560	170	126
30 DE AGOSTO	2 AL 6 SEP	331	560	170	126
6 DE SEP	9 AL 13 SEP	331	560	170	126
13 DE SEP	17 AL 20 SEP	265	448	136	101
20 DE SEP	23 AL 27 DE SEP	331	560	170	126
30 DE SEP	1 AL 4 OCT	265	448	136	101
4 DE OCT	7-11 OCT	331	560	170	126
11 DE OCT	14 AL 18 OCT	331	560	170	126
18 DE OCT	21 AL 25 OCT	331	560	170	126

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



25 DE OCT	28 Y 29 OCT	133	224	68	51
1 DE NOV	4 AL 8 DE NOV	331	560	170	126
8 DE NOV	11 AL 15 NOV	331	560	170	126
15 DE NOV	19 AL 22 NOV	331	560	170	126
22 DE NOV	25 AL 29 NOV	331	560	170	126
29 DE NOV	2 AL 6 DIC	331	560	170	126
6 DE DIC	9 AL 13 DIC	331	560	170	126
TOTAL		8,817	14,896	4,515	3,361

INFORMACIÓN DE ENTREGA			
HORARIO	MUNICIPIO	DOMICILIO	RESPONSABLE
9:00 a 13:00 horas	COLIMA	J. Trinidad Alamillo LB, Col del Periodista, C.P. 28765 Colima, Col	C. CLEMENCIA CÁRDENAS WALLE
	TECOMAN	Calle Río Soto la Marina 425, Indeco, 28170 Tecomán, Col.	LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZUÑIGA
	VILLA DE ALVAREZ	Av. Enrique Corona esquina con Tiburcio Aguilar Centro, Villa de Alvarez, C.P.28970	LICDA. LORENA LETICIA NOVELA GÁLVEZ
	MANZANILLO	Teniente Azueta, San Pedrito, Burócrata, 28200 Manzanillo, Col.	C. ROSA MARTHA REAL MOLINA

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



(ANEXO 8) (PUNTO 3.3)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, ___(nombre)___, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° 06002-006-19**, a nombre y representación de: ___(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

**ANEXO 9 (Punto 3.4)****CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
COLIMA, COL.

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No. 06002-006-19 **PARA LA ADQUISICIÓN DE CEREAL, BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES Y FRUTA DE TEMPORADAS SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

**ANEXO 10 (punto 3.5)****CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.**

FECHA: _____

En relación a la Licitación Pública de carácter nacional **No. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE CEREAL, BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES Y FRUTA DE TEMPORADA**, el que suscribe (concursante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de (Persona física o moral) me permite manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



ANEXO 11 (punto 3.6)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-

Fecha: _____

En relación a la Licitación Pública No. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICION DE CEREAL, BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES Y FRUTA DE TEMPORADA, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) _____ me permite manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



ANEXO 12 (Punto 3.7)

CARTA DE GARANTÍA DE BIENES

(Lugar y Fecha de Expedición).

L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-
COLIMA, COL.

P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____
MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL
CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE CEREAL, BARRAS Y/O GALLETAS
INTEGRALES Y FRUTA DE TEMPORADA, ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS
ARTICULOS NUEVOS CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 Y 2**
TECNICO GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES LICITADOS CONTRA DEFECTOS DE
FABRICACIÓN POR LO MENOS 30 DÍAS DESPUÉS DE HABERSE RECIBIDO EN EL SISTEMA
ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa o persona física

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



ANEXO 13 (Punto 3.12)

GIRO U OBJETO SOCIAL.

L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

(Lugar y Fecha de Expedición)

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y que las **actividades comerciales o profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional No. **06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE CEREAL, BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES Y FRUTA DE TEMPORADA, SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA.**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



ANEXO 14 (Punto 3.13)

ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

**L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-
COLIMA, COL.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, para la Licitación Pública Nacional No. 06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE CEREAL, BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES Y FRUTA DE TEMPORADA, SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la imposibilidad de presentar propuesta de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

**ANEXO 15 (Punto 3.14)****TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi representada que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**Dirección General
Coordinación de Calidad

Clave: FO-21-01-05

Emisión: 23/10/17

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Por este medio, otorgo mi **consentimiento y autorizo** de manera voluntaria para que el DIF Estatal, a través de él o la C. _____, del área de _____ realice el tratamiento necesario de mis datos personales y/o sensibles para la finalidad de: _____; del mismo modo, manifiesto que fui informado sobre el aviso de privacidad de la institución y el uso de mis derechos de **ARCO**.

Colima, Col. _____ de _____ de 20 _____.

Nombre y firma del autorizado (a)

Nombre y firma de quien autoriza

(Trabajador (a) DIF Estatal)

(Titular de los datos personales)

Nota: Despues del llenado del formato, se integrara al trámite o expediente correspondiente. Documento controlado por medio electrónico, toda copia en papel es un "Documento no controlado"

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**Dirección General
Coordinación de Calidad

Clave: FO-21-01-05

Emisión: 23/10/17

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Por este medio, otorgo mi **consentimiento y autorizo** de manera voluntaria para que el DIF Estatal, a través de él o la C. _____, del área de _____ realice el tratamiento necesario de mis datos personales y/o sensibles para la finalidad de: _____; del mismo modo, manifiesto que fui informado sobre el aviso de privacidad de la institución y el uso de mis derechos de **ARCO**.

Colima, Col. _____ de _____ de 20 _____.

Nombre y firma del autorizado (a)

Nombre y firma de quien autoriza

(Trabajador (a) DIF Estatal)

(Titular de los datos personales)

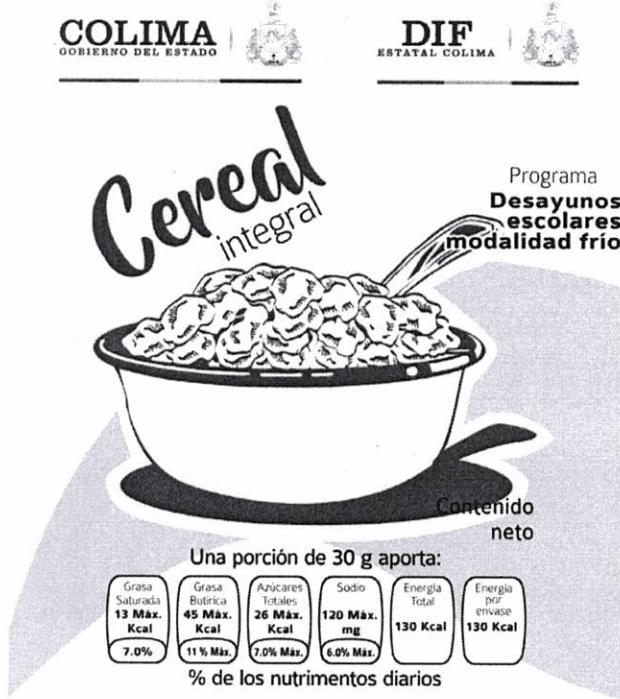
Nota: Despues del llenado del formato, se integrara al trámite o expediente correspondiente. Documento controlado por medio electrónico, toda copia en papel es un "Documento no controlado"

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



ANEXO 16 (PUNTO 1.3)

DISEÑO DEL EMPAQUE PARA CEREAL



INFORMACIÓN NUTRIMENTAL	
Tamaño de la porción: 30 g	Porción por envase: 1
Valor calórico	130 kcal Máx.
Valor energético	550 Kj Máx.
Proteína	1.8 g Min.
Grasas (lipidos)	5 g Max.
de las cuales	
Grasa saturada	1.4 g Máx.
Grasa monoinsaturada	3.6 g Máx.
Grasa poliinsaturada	3.6 g Máx.
Grasas trans	0.5 g Máx.
Colesterol	2 mg Máx.
Carbohidratos disponibles	19.3 g Máx.
de los cuales	
Azúcar	6.4 g Máx.
Fibra dietética	1.8 g Min.
Sodio	120 mg Máx.

**USO EXCLUSIVO DEL
DIF ESTATAL COLIMA**

Denuncias y quejas
a los Tels. (312) 314 15 78
(312) 316 31 06 y (312) 31 6 31 00
dalimenta.difcol@gmail.com

"Este producto es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" (PEF 2019).

"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo."
"Consérvese en un lugar fresco y seco".

Calidad de acuerdo a la
NOM-051-SCFI/SSA1-2010
NOM-251-SSA1-2009

**Sistema Estatal para el Desarrollo
Integral de la Familia en Colima**
Encino #530
Colonia Rinconada del Pereyra
C.P. 28078 Colima, Colima, Méx.

HECHO EN MEXICO



Fecha de caducidad
Lote No.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19



DISEÑO DEL EMPAQUE PARA BARRAS Y/O GALLETAS INTEGRALES



INFORMACIÓN NUTRIMENTAL	
Tamaño de la porción: 30 g	
Porción por envase: 1	
Valor calórico	130 kcal Máx.
Valor energético	550 Kj Máx.
Proteína	1.8 g Min.
Grasas (lipidos)	5 g Máx.
de las cuales	
Grasa saturada	1.4 g Máx.
Grasa monoinsaturada	3.6 g Máx.
Grasa poliinsaturada	3.6 g Máx.
Grasas trans	0.5 g Máx.
Colesterol	2 mg Máx.
Carbohidratos disponibles	19.3 g Máx.
de los cuales	
Azúcar	6.4 g Máx.
Fibra dietética	1.8 g Min.
Sodio	120 mg Máx.

**USO EXCLUSIVO DEL
DIF ESTATAL COLIMA**

Denuncias y quejas
a los Tels. (312) 314 15 78
(312) 316 31 06 y (312) 31 6 31 00
dalimenta.difcol@gmail.com

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" (PEF 2019).

"Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo."

"Consérvese en un lugar fresco y seco".

Calidad de acuerdo a la
NOM-051-SCFI/SSA1-2010
NOM-251-SSA1-2009

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima
Encino #530
Colonia Rinconada del Pereyra
C.P. 28078 Colima, Colima, Méx.

HECHO EN MÉXICO



Fecha de elaboración
Lote No.

NO. DE LICITACIÓN 06002-006-19